Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

# AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

## LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ARN-939-2026

La ARN en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en la licitación pública, conforme a la siguiente información:

**1. Objeto.**

Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de eventos institucionales, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la ARN en el territorio nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo.

**2. Modalidad de Selección del Contratista.**

El presente proceso de contratación se rige por los principios y normas de la Constitución Política, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración de lo expuesto, atendiendo la naturaleza del proceso y la cuantía del mismo, la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso es la: **LICITACIÓN PÚBLICA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

**3. Plazo Estimado del Contrato.**

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta **el 21 de diciembre de 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**4. Presupuesto Oficial.**

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.000) VALOR QUE SERÁ EJECUTADO DE ACUERDO CON LOS EVENTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS POR LA ARN** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y locales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La ARN no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por precios unitarios sin formula de ajustes más la tarifa de intermediación para los ítems no contemplados en el tarifario.

**5. Disponibilidad Presupuestal.**

La presente contratación cuenta con el respectivo respaldado presupuestal No. 16526 del 26 de enero de 2026 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN.

**Cierre del Proceso de Selección**

En la fecha y hora prevista en el Cronograma del proceso publicado, a través de la plataforma SECOP II.

**6. Lugar y forma de presentación de la oferta:**

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará un "ACTA DE CIERRE" en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación.

Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo al procedimiento previsto en la Plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, LA ARN seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas.

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta es la fecha establecida en el cronograma.

**7. Acuerdos y Tratados internacionales aplicables.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública así:

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE COTRATACIÓN SUPERIOR ALVALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ALIANZA PACÍFICO** | **CHILE** | SI | SI | NO | SI<br>Ley 1746 de 2014 |
| | **MÉXICO** | SI | SI | NO | |
| | **PERÚ** | SI | SI | NO | |
| **CANADÁ** | | SI | SI | NO | SI |
| **CHILE** | | SI | SI | NO | SI |
| **COSTA RICA** | | SI | SI | NO | SI |
| **ESTADOS AELC** | | SI | SI | NO | SI |
| **ESTADOS UNIDOS** | | SI | SI | NO | SI |
| **MEXICO** | | SI | SI | NO | SI |
| **COREA** | | SI | SI | NO | SI |
| ***TRIANGULO NORTE*** | **EL SALVADOR** | SI | SI | NO | SI<br>Ley 1241 de 2008 |
| | **GUATEMALA** | SI | SI | NO | |
| | **HONDURAS** | SI | SI | NO | |
| **UNION EUROPEA** | | SI | SI | NO | SI |
| **COMUNIDAD ANDINA** | | SI | SI | N/A | SI<br>Decisión 439 de 1998 |
| **ISRAEL** | | SI | SI | NO | NO |
| **REINO UNIDO E IRLANDA** | | SI | SI | NO | SI |

Del anterior análisis se puede colegir que al presente proceso de contratación le son aplicables todos los Acuerdo Comerciales con excepción del de Honduras e Israel, por lo que para el plazo para presentar ofertas se debe tener en cuenta el termino máximo, el cual es de treinta (30) días calendario, a partir de la publicación del Aviso de Convocatoria.

*El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.*

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

De igual manera, se deja constancia que LA ARN debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

**8. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.**

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que a continuación se identifican:

| VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES |
|---|
| JURIDICO |
| TÉCNICO |
| CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL |

| FACTOR | DENOMINACIÓN DEL FACTOR | PUNTAJE TOTAL | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| EVALUACIÓN ECONÓMICA | Tarifario de servicios | 20.25 | 40,5 |
| | Porcentaje de intermediación | 20.25 | |
| EVALUACIÓN TÉCNICA | Ofrecimiento alimentación | 24 | 48 |
| | Ofrecimiento habitaciones dobles | 24 | |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | | | 10 |
| INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | 1 |
| PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS | | | 0.25 |
| PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | | | 0.25 |
| TOTAL | | | 100 |

**9. Convocatoria a las veedurías:**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, la ARN convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

**10. Mención si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME y si hay lugar precalificación**

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial **SI** supera los ciento veinticinco mil (US125.000) dólares americanos, la convocatoria **NO podrá ser limitada en su participación a MIPYMES** (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

**12. Consulta de los documentos del proceso.**

Se podrán consultar los documentos del proceso en el expediente del presente proceso de selección publicados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.